

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Enero 30 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Enero treinta (30) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ AVILA Y OTRO
Radicación: 736244089002-2020-00176-00

Asunto: Deja sin efecto decisión

Teniendo en cuenta que por error involuntario se aprobó liquidación de crédito dentro del presente proceso en decisión del 11 de enero de 2023, cuando el mismo se encuentra suspendido y sin auto que ordena seguir adelante ejecución, por lo que se decretará la nulidad de la decisión antes mencionada y se dejará sin efecto alguno. Por lo que se...

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la nulidad de la decisión del 11 de enero de 2023 que aprobó liquidación de credito por la razón expuesta en precedencia.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal line with a diagonal stroke crossing it from the top left.

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado el febrero 3 de 2023